

REGISTRADA BAJO EL Nº 13690

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Créase una Escuela de Educación Especial en localidad de Progreso, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo dispondrá el personal docente, administrativo y de servicios, equipamiento, y determinará la construcción del edificio Sobre inmuebles existentes disponibles o a adquirir, y realizará las imputaciones presupuestarias que resulten menester para el funcionamiento del establecimiento creado por esta ley.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo procederá a efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias y la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento creado por esta ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

DR. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

9 de Enero de 2018;

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno
